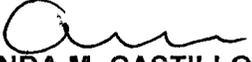




INFORME SECRETARIAL.: Inírida - Guainía, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho del señor Juez pasó el proceso ejecutivo radicado con el No. 940014089002-2022-00104.00. **INFORMANDO:** Que se ha producido el pago de manera procesal una vez confrontada la liquidación de crédito aprobada y los depósitos pagados al demandante. Sírvase proveer.


GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

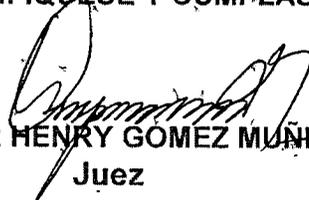
Inírida, Guainía, veintidós (22) de enero e de dos mil veinticuatro (2024).

Acorde al informe secretarial que antecede y revisado el presente expediente, se observa que se ha producido el pago procesal de la obligación; en consecuencia, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida, Guainía,**

Resuelve:

- 1.- DECRETAR la TERMINACIÓN** del presente proceso por pago de la obligación de manera procesal, adelantado por la señora MAYERLY BEDOYA PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.326.296 y quien obra por medio de apoderada judicial, dentro del proceso ejecutivo de la referencia y en contra de TIMOTEO PACHECO CABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.002.808.
- 2.- ORDÉNESE el LEVANTAMIENTO** de los embargos, secuestros o cualquier otra medida decretada en el presente asunto. Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por secretaría pónganse a disposición del solicitante. Oficiése. A costa de la parte interesada páguese las expensas a que haya lugar para el trámite de los respectivos oficios.
- 3.- Entréguese** los títulos de depósito judicial que estén a disposición de este Despacho de acuerdo a liquidación de crédito y costas aprobadas a las partes si fuere el caso.
- 4.- Cumplido lo anterior,** archívese el expediente en forma definitiva Art. 122, inciso final del C.G.P. hágase el desglose de los documentos que correspondan con las respectivas anotaciones, de ser petitionado por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es
notificada por anotación en
ESTADO No. 2, Hoy, 23 de
enero de 2024

Secretaria 